



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9373943- 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO AGROEMPRESARIAL Y TURÍSTICO DE LOS ANDES
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9373943-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	3/03/2026
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y diagnostico con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor, motocicletas y aulas móviles del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026.
CONTRATISTA	MARY LUZ MONROY AVILA
CC o NIT	63396080
LUGAR DE EJECUCIÓN	carrera 11 #13-13 Granja los Andes, ubicada en la finca Ventaquemada de la vereda Calichal por el kilómetro 3.5 vía a Cúcuta
FECHA DE INICIO	5/03/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 meses y 25 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	119.249.000
PRÓRROGA NRO. N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	30/11/2026
ADICIÓN NRO. N/A	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 119.249.000
FORMA DE PAGO	El Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes del SENA, pagará al contratista mediante pagos parciales, el valor correspondiente, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites



	administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 05/03/2026 al 14/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	400 47 994000113850		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO 0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	05/03/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	05/03/2026	30/05/2027	11,924,900
Calidad Del Servicio	05/03/2026	30/05/2027	11,924,900
Calidad Del Bien	05/03/2026	30/05/2027	11,924,900

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

“No aplica.”

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

“No aplica”

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

“No aplica”

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.



6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que, el Centro Agroempresarial y Turístico suscribió el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.9373943 de 2026, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y diagnostico con suministro de repuestos para los vehículos del parque automotor, motocicletas y aulas móviles del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, Vigencia 2026” el cual se adjudicó el 03 de Marzo de 2026.

En el marco de la adecuada administración y gestión del parque automotor del Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, cuenta dentro de su inventario con la buseta de placas OIL789, modelo 2002, la cual, debido a su antigüedad y condiciones de uso, requiere la realización de una Valuación Certificada Básico Plus – Pasajeros.

La necesidad de este servicio obedece a la importancia de contar con un diagnóstico técnico especializado que permita determinar de manera objetiva el estado mecánico, estructural y funcional del vehículo, así como establecer su valor comercial actualizado conforme a las condiciones del mercado. Esta información es fundamental para la toma de decisiones institucionales relacionadas con el mantenimiento, reposición, baja de bienes, aseguramiento y optimización de recursos públicos, en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los activos del Estado.

Adicionalmente, al tratarse de un vehículo modelo 2002, es previsible que presente desgaste propio del uso y del paso del tiempo, lo que hace indispensable una evaluación certificada por un tercero idóneo que garantice la confiabilidad de los resultados, minimice riesgos operativos y contribuya a la seguridad en su eventual utilización.

En este sentido, el valor del adicional por OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$821.800), corresponde a un servicio especializado no contemplado inicialmente en el alcance contractual, pero que resulta necesario para garantizar la correcta gestión del bien y el cumplimiento de los lineamientos institucionales en materia de control y administración de activos.

Por lo anterior, se considera procedente la adición de recursos al contrato, en aras de asegurar la continuidad del servicio, fortalecer la toma de decisiones basada en información técnica confiable y salvaguardar los intereses de la entidad.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato No. CO1.PCCNTR.9373943 - 2026 la suma de ochocientos veintiún mil ochocientos pesos (\$ 821.800).



Que, según la necesidad se adicionarían al siguiente ítem así:

8. BUS MARCA CHEVROLET NPR. MODELO 2002 CILINDRAJE 4600 cm3 CAPACIDAD 25 KG/PSJ PLACA OIL789					
ITEM	CODIGOS UNSPSC	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ADICION
1	78181500	Diagnóstico general del vehículo (incluye servicio de escáner, demás elementos para obtener en detalle el funcionamiento del equipo)	unidad	1	\$821.800
Total					\$ 821.800

Que, se dispone en CDP No. 9026 de recursos por valor de \$ 821.800,00.

Que, el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.9373943-2026, se comprometió inicialmente por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 119.249.000).

Que, siendo así el valor total de la adición atendería a la suma de ochocientos veintiún mil ochocientos pesos M/CTE (\$ 821.800), valor que respeta lo establecido por el ordenamiento jurídico y no supera el 50% del valor del contrato.

Que, de acuerdo con lo anterior se hace necesario modificar y adicionar el contrato según lo mencionado anteriormente.

Que, verificada la garantía, se debe solicitar al contratista el ajuste del valor de la póliza en cuanto a los amparos ya que el valor total del contrato aumentara con la adición, por lo cual, se insta al contratista, allegar copia de la adición a la aseguradora que la expidió para lo de su competencia. Y posterior envío a la entidad.

7. CERTIFICACIÓN

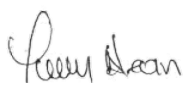
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

8. OBSERVACIONES



En atención a las necesidades del parque automotor, se requiere adicionar conforme lo anteriormente expuesto, se solicita: Autorización al ordenador del gasto para realizar la adición al contrato No. CO1.PCCNTR.9373943 de 2026, por valor de OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 821.800) en atención a lo sustentado en el presente informe.

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de abril del 2026.

 YENNY PATRICIA ALEAN CASTILLO Supervisor(a) del contrato
YADIMYR OSWALDO GARCÍA REYES, SUBDIRECTOR (E)

Revisó: Andrea Catalina Torres Villamizar – Abogada Contratación 
Elaboró: Yamile Lozano Rangel- Apoyo Administrativo 

